



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 1 de 4

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 01

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.

Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso
-------------	-----------------	--------------------------

<p>Bienes sin etiqueta de identificación</p> <p>De la revisión física practicada al universo de bienes que conforman el inventario a cargo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se pudo detectar que, alrededor del 60% sesenta por ciento de aquellos susceptibles de capitalización, no cuentan con etiqueta que permita su pronta identificación.</p> <p>Cabe señalar que el etiquetado de los bienes que conforman el inventario, resulta necesario para identificar cada bien en lo particular y a su vez, para poder generar los formatos de resguardo a cargo de cada servidor público que los tiene bajo su uso y cuidado.</p>	<p><u>Correctiva:</u></p> <p>De acuerdo con el procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Coordinador Administrativo deberá girar instrucciones a la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo a efecto de que dentro del plazo establecido, concluya con la actividad de identificación y etiquetado de los bienes cuyo costo unitario de adquisición se igual o superior es igual a 70 veces el valor diario de la UMA (\$6,081.60 pesos durante el presente ejercicio).</p>	<p>___ de _____ de 2020</p> <p>_____ M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.</p> <p>_____ Lic. Sandra Zermeño Ortíz Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>
--	--	--

Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 2 de 4

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 01

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.

Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso
-------------	-----------------	--------------------------

<p>Causas: Omisión de los servidores públicos responsables del seguimiento y actualización del inventario de bienes.</p> <p>Efectos: Incumplimiento al marco normativo aplicable en materia de inventarios.</p> <p>Falta de control de la ubicación física y del servidor público responsable del cuidado de los bienes encomendados para sus actividades institucionales.</p> <p>Eventual destrucción e incluso sustracción ilegal, de los bienes que conforman el patrimonio del instituto sin el conocimiento de las autoridades.</p>		<p>___ de _____ de 2020</p> <p>_____ M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.</p> <p>_____ Lic. Sandra Zermeño Ortíz Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>
--	--	--

Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 3 de 4

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 01

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.

Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso
-------------	-----------------	--------------------------

<p>Fundamento legal: Artículos 4, fracción XX, 27 y séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Apartado D. "Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles" de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.</p> <p>Apartado B. "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo", numeral 1 "Inventarios y Almacenes" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.</p> <p>Artículo 55 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.</p> <p>Procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de</p>		<p>___ de _____ de 2020</p> <p>_____ M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.</p> <p>_____ Lic. Sandra Zermeño Ortiz Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>
---	--	--

Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 4 de 4

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 01

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso	

Querétaro. Artículo cuarto transitorio, fracción III, inciso h) de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.		de _____ de 2020 M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo. Lic. Sandra Zermeño Ortiz Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo
--	--	---

Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 5 de 4

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 01

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso	

Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 1 de 3

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 02

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.

Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso
-------------	-----------------	--------------------------

<p>Falta de resguardos firmados</p> <p>De la revisión a la información remitida por el área auditada se pudo advertir que no se cuenta con los resguardos actualizados ni firmados por parte de los servidores públicos que tienen bajo su uso distintos bienes susceptibles de capitalización.</p> <p>Causas: Omisión de los servidores públicos responsables del seguimiento y actualización del inventario de bienes.</p> <p>Efectos: Incumplimiento al marco normativo aplicable en materia de inventarios.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>De acuerdo con el procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Coordinador Administrativo deberá girar instrucciones a la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo a efecto de que una vez que se concluya con la identificación y etiquetado de los bienes susceptibles de capitalización, proceda a recabar las firmas de los servidores públicos que los tienen bajo su uso en los formatos de "resguardo de bienes" con el fin de hacerlos responsables de su buen uso y control.</p>	<p>___ de _____ de 2020</p> <p>_____ M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.</p> <p>_____ Lic. Sandra Zermeño Ortíz Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>
--	--	--

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 2 de 3

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 02

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.

Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso
-------------	-----------------	--------------------------

Falta de control de la ubicación física y del servidor público responsable del cuidado de los bienes encomendados para sus actividades institucionales.

Eventual destrucción e incluso sustracción ilegal de los bienes que conforman el patrimonio del instituto sin el conocimiento de las autoridades.

Fundamento legal:

Artículos 4, fracción XX, 27 y séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Apartado D. "Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles" de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Apartado B. "Reglas Específicas del Registro y

___ de _____ de 2020

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.

Lic. Sandra Zermeño Ortiz
Titular de la Unidad de Apoyo
Administrativo

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 3 de 3

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 02

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.

Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso
-------------	-----------------	--------------------------

Valoración del Activo”, numeral 1 “Inventarios y Almacenes” de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Artículo 55 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Artículo cuarto transitorio, fracción III, inciso h) de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

___ de _____ de 2020

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.

Lic. Sandra Zermeño Ortiz
Titular de la Unidad de Apoyo
Administrativo

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del “Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones” vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 4 de 3

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 02

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso	

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.

Cédula de observaciones

Hoja No: 1 de 3

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.

Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso
-------------	-----------------	--------------------------

Falta de un procedimiento establecido para el cambio de resguardo de bienes.

De la revisión a la información remitida por el área auditada, se advierte que no se cuenta con un procedimiento establecido ni los formatos necesarios para llevar a cabo el cambio de resguardante de bienes cuando por cualquier causa, así sea requerido.

Dicha situación, a su vez provoca que en algunos de los formatos de resguardo se señale como resguardante y/o servidor público responsable de su seguimiento, a personas que ya no laboran en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro tal y como se señala en los siguientes casos:

Carácter y nombre	En el resguardo a cargo de:
"Responsable de seguimiento" Andrés	Luis Octavio Vado Grajales

Correctiva:

De acuerdo con el procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Coordinador Administrativo deberá girar instrucciones a la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo a efecto de implementar un procedimiento así como los formatos respectivos para llevar a cabo de forma ágil y oportuna, el trámite de cambio de resguardo de bienes cuando por cualquier causa así sea requerido ya sea por baja laboral, cambio de lugar de trabajo, área de adscripción o de funciones, etc.

___ de _____ de 2020

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.

Lic. Sandra Zermeño Ortiz
Titular de la Unidad de Apoyo
Administrativo

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Cédula de observaciones

Hoja No: 2 de 3

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.

Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso
-------------	-----------------	--------------------------

<p>Pérez Pérez</p> <p>“Responsable de seguimiento” Andrés Pérez Pérez</p> <p>“Resguardante” Roberto Ambríz Chávez</p>	<p>Oscar Torres Rodríguez</p> <p>Andrés Pérez Pérez</p> <p>Israel Mejía Uribe</p> <p>Raúl Islas Matadamas</p> <p>Roberto Ambríz Chávez</p>	<p>____ de _____ de 2020</p> <p>M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.</p> <p>Lic. Sandra Zermeño Ortiz Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>
<p>Causas: Deficiente control administrativo de los bienes propiedad del Instituto Electoral del Estado de Querétaro susceptibles de capitalización.</p>		

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del “Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones” vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 3 de 3

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso	

<p>Efectos: Falta de control de los bienes que son asignados al funcionariado del instituto para la realización de sus actividades.</p> <p>Designación de resguardantes y/o responsables de seguimiento a personas que ya no laboran en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.</p> <p>Fundamento legal: Artículos 4, fracción XX, 27 y séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Apartado B. "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo", numeral 1 "Inventarios y Almacenes" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.</p>		<p>___ de _____ de 2020</p> <p>M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.</p> <p>Lic. Sandra Zermeño Ortiz Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>
--	--	--

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 4 de 3

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Septiembre 29, 2020

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa / Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso	

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.